CONTRATO PR / PS N° 090 /18

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile Nº 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidenta, **PATRICIA SAMUDIO,** con C.I. N° 1.189.929, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, con RUC N° 80013889-9, domiciliada en la Avda. Perú 1.055 c/ Artigas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por el **Sr. HUGO ENRIQUE GIMÉNEZ AGUIAR**, con C.I. N° 2.359.981, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La presente contratación se refiere al servicio de mantenimiento de fotocopiadoras Lote 1, que será suministrado por el Proveedor, y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones y Anexos, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 347.199.

La validez de la contratación en cuanto a los compromisos en el ejercicio 2019 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho ejercicio. La no aprobación será causal de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 25/2018 para el Servicio de Mantenimiento de Fotocopiadoras, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones de Petróleos Paraguayos (PETROPAR). La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución PR / PS N° 395/18 del 12 de diciembre de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Hugo Giménez
Gerente Comercial
Data Systems S.A.E.C.A.

COPIA PARA LA D.O.C.
COPIA PARA LA D.O.C.

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar ñanemba'e PETROPAR

CONTRATO PR / PS Nº 090 /18

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.					
LOTE 1 MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORA MARCA CANON					
Contrato Abierto: Por Monto Monto Mínimo: ₲ 60.000.000 Monto Máximo: ₲ 120.000.000					
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario Guaraníes IVA incluido**
1	**CANON IR 1024**				
1.1	UNIDAD DE CILINDRO	Unidad	EVENTO	1	930.000
1.2	RODILLO DE ARRASTRE DE PAPEL	Unidad	EVENTO	1	72.450
1.3	RODILLO DE RECOLECCION	Unidad	EVENTO	1	40.000
1.4	UNIDAD REVELADORA	Unidad	EVENTO	1	1.328.250
1.5	RODILLO DE LIMPIEZA	Unidad	EVENTO	1	40.000
1.6	UNIDAD DE FUSOR	Unidad	EVENTO	1	1.509.000
1.7	RODILLO DE SEPARACION	Unidad	EVENTO	1	72.450
1.8	RODILLO MAGNETICO	Unidad	EVENTO	1	362.250
1.9	RODILLO DE PRESION	Unidad	EVENTO	1	362.000
1.10	OBTURADOR DE SENSOR	Unidad	EVENTO	1	54.300
1.11	CUCHILLA	Unidad	EVENTO	1	362.250
1.12	GUIA DE ENTRADA DE PAPEL	Unidad	EVENTO	1	145.000
1.13	GUIA DE DUPLEX	Unidad	EVENTO	1	145.000
1.14	RODILLO DE ALIMENTACION	Unidad	EVENTO	1	72.450
1.15	PUERTA IZQUIERDA	Unidad	EVENTO	1	507.000
1.16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CAMBIO DE PARTES	Unidad	EVENTO	1	180.000
2	**CANON IR 2016J**				
2.1	UNIDAD DE CILINDRO	Unidad	EVENTO	1	1.630.000
2.2	ALMOHADILLA DE SEPARACION DE ALIMENTACION MANUAL	Unidad	EVENTO	1	72.450
2.3	RODILLO DE RECOLECCION	Unidad	EVENTO	1	96.500
2.4	UNIDAD REVELADORA	Unidad	EVENTO	1	1.250.000
2.5	EMBRAGUE DE CASSETTE	Unidad	EVENTO	1	180.000
2.6	EMBRAGUE DE BYPASS	Unidad	EVENTO	1	180.000
2.7	PUERTA LATERAL IZQUIERDA	Unidad	EVENTO	1	1.265.000
2.8	PELICULA DE FUSOR	Unidad	EVENTO	1	1.509.000
2.9	RODILLO DE SEPARACION	Unidad	EVENTO	1	96.500
2.10	RODILLO MAGNETICO	Unidad	EVENTO	1	362.250
2.11	RODILLO D EPRESION	Unidad	EVENTO	1	362.250
2.12	CUCHILLA	Unidad	EVENTO	1	362.250
2.13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CAMBIO DE PARTES	Unidad	EVENTO	1	265.000
3	**CANON IR 1335IF**				
3.1	UNIDAD DE CILINDRO NEGRO	Unidad	EVENTO	1	1.375.000
3.2	UNIDAD DE CILINDRO CYAN	Unidad	EVENTO	1	1.800.000
3.3	UNIDAD DE CILINDRO MAGENTA	Unidad	EVENTO	1	1.800.000
3.4	UNIDAD DE CILINDRO AMARILLO	Unidad	EVENTO	1	1.800.000
3.5	UNIDAD DE FUSOR	Unidad	EVENTO	1	1.860.000
3.6	RODILLO DE PRESION	Unidad	EVENTO	1	580.000
3.7	ITB - BANDA DE TRANSFERENCIA DE IMAGEN	Unidad	EVENTO	1	2.800.000
3.8	RODILLO DE LIMPIEZA	Unidad	EVENTO	1	120.000
3.9	RODILLO DE ALIMENTACION DE CASETTE	Unidad	EVENTO	1	40.000
3.10	RODILLO DE SEPARACION DE CASSETTE	Unidad	EVENTO	1	40.000
3.11	BOTELLA DE DESPERDICIO DE TONER	Unidad	EVENTO	1	280.000
3.12	RODILLO D ERECOLECION DE ADF	Unidad	EVENTO	1	60.000
3.13	ALMOHADILLA DE SEPARACION DE ADF	Unidad	EVENTO	1	600.000
3.14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CAMBIO DE PARTES	Unidad	EVENTO	1	180.000
4	**CANON IR 1022**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**	-
4.1	UNIDAD DE CILINDRO	Unidad	EVENTO	1	930.000
4.2	RODILLO DE ARRASTRE DE PAPEL	Unidad	EVENTO	1	72.450
4.3	RODILLO D ERECOLECION	Unidad	EVENTO	1	40.000
4.4	UNIDAD REVELADORA	Unidad	EVENTO	1	1.328.250
4.5	RODILLO DE LIMPIEZA	Unidad	EVENTO	1	40.000
4.6	UNIDAD DE FUSOR	Unidad	EVENTO	1	1.509.000
4.7	RODILLO DE SEPARACION	Unidad	EVENTO	1	72.450
4.8	RODILLO MAGNETICO	Unidad	EVENTO	1	362.250
4.9	RODILLO DE PRESION	Unidad	EVENTO	1	362.000

COPIA PARA I.D.O.C.

Hugo Giménez
Gerente Comercial
Data Systems S.A.E.C.A.

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar Asunción PETROPAR

CONTRATO PR / PS N° 090 /18

4.10	OBTURADOR DE SENSOR	Unidad	EVENTO	1	54.300
4.11	CUCHILLA	Unidad	EVENTO	1	362.250
4.12	GUIA DE ENTRADA DE PAPEL	Unidad	EVENTO	1	145.000
4.13	GUIA DE DUPLEX	Unidad	EVENTO	1	145.000
4.14	RODILLO DE ALIMENTACION	Unidad	EVENTO	1	72.450
4.15	PUERTA IZQUIERDA	Unidad	EVENTO	1	507.000
4.16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CAMBIO DE PARTES	Unidad	EVENTO	1	180.000

Monto mínimo Lote 1 en Guaraníes	**60.000.000**
Monto máximo Lote 1 en Guaraníes	**120.000.000**

El monto mínimo del Contrato asciende a la suma de Guaraníes sesenta millones (G. 60.000.000). El monto máximo del Contrato es de Guaraníes ciento veinte millones (G. 120.000.000).

El Proveedor se compromete a proveer los bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El compromiso y obligación de pago por parte de PETROPAR será exclusivamente por los montos mínimos y/o servicios efectivamente realizados. En consecuencia, el proveedor no podrá obligar ni reclamar a la Convocante la ejecución del monto máximo obligándose si respecto a los montos mínimos.

COPIA PARA LA D.G.C.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato será de 1 (un) año contado a partir de la firma del contrato por ambas partes.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

El plazo y lugar de realización de los servicios será como se indica en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones.

Lote	Descripción	Lugar de realización de los servicios	Plazo de realización de los servicios
1	Mantenimiento Fotocopiadoras marca Canon	Planta Petropar Villa Elisa Avda. Defensores del Chaco y Rio Paraguay y/o Oficina Central de Petropar Chile N° 753 entre Haedo y Humaitá.	3 dias hábiles computados a partir de la recepción por parte del Proveedor de la Orden de Servicio emitida por Petropar.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Gestión Empresarial.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

COPIA PARA LA D.G.C.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Hugo Giménez
Gerente Comercial
Data Systems S.A.E.C.A.

PETROPAR PARAGUAYOS

CONTRATO PR / PS N° 090 /18

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 21 del mes de diciembre del año 2018.

HUGO ENRIQUE GIMÉNEZ AGUIAR
PROVEEDOR
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Hugo Giménez
Gerente Comercial
Data Systems S.A.E.C.A.

PATRICIA SAMUDIO
PRESIDENTA
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar ñanemba'e PETROPAR

COPIA PARA LA D.O.C.